

Circular número FGE/ **003**/2018

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Enero 24 de 2018

CC. FISCAL DE COORDINACIÓN, FISCALES DE DISTRITO, FISCALES DE MATERIA, COORDINADORES, DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 al 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y 13, fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, el suscrito hace de su conocimiento lo siguiente:

PRIMERO.- Mediante Acuerdo CNPJ/XXXVIII/14/2017, párrafo primero y segundo, derivado de la XXXVIII Asamblea Plenaria de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, celebrada los días 4 y 5 de diciembre de 2017, los integrantes de la citada Conferencia Nacional aprobaron el "*Protocolo Homologado para la Investigación del Delito de Tortura*".

SEGUNDO.- Al respecto, se les instruye conocer el contenido del documento normativo de referencia, y en su caso, realizar las acciones que sean necesarias para el cabal cumplimiento del mismo, en el marco de sus respectivas atribuciones.

Cabe señalar que el "*Protocolo Homologado para la Investigación del Delito de Tortura*", se encuentra para su consulta en la Pagina Web de esta Fiscalía General del Estado en el Menú: "*Marco Jurídico/Otros documentos normativos*"

TERCERO.- Todo lo anterior deberán hacerlo del conocimiento a sus subalternos para el debido cumplimiento.

Sin otro particular hago propia la ocasión para enviarles un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. RACIEL LÓPEZ SALAZAR
FISCAL GENERAL DEL ESTADO